



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3368-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del año 2024, mediante Acta No. 01-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por la Honorable regidora **BÉLGICA ESPAILLAT** del bloque del PLD, para que se le coloque el nombre de **RAMÓN ANTONIO GABRIEL TAVERAS**, a la calle 2, en el Sector Hoya del Caimito; además, de hacerle entrega de un reconocimiento como "**HIJO ADOPTIVO**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, por la contribución y aportes en su comunidad, dicha solicitud fue **PRESENTADA EN EL TURNO DE REGIDORES**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, **RAMÓN ANTONIO GABRIEL TAVERAS** nació un 28 de diciembre del año 1947 en la provincia de San Francisco de Macorís. Pastor, fundador de la iglesia central Go Minitries, de Go-Medical, así como también del colegio Isaías Emmanuel, e ideólogo de seminarios de jóvenes. El pastor Ramón Gabriel, ha sido un ejemplo a seguir, ya que ha sido partícipe de obras para el desarrollo de su comunidad y fuera de ella, de las cuales podemos mencionar: Arreglos y construcciones de casas, arreglos del establecimiento de la cancha, igualmente, colaboró con jóvenes para un viaje a Panamá entre otros. Cabe destacar también, que contribuyó en la compra de varios solares para la construcción de iglesias en el vecino país de Haití el cual visitó, incluyendo otros países extranjeros como el de Cuba y Colombia. Del mismo modo, dentro de su país viajó a varios pueblos, siendo el más visitado Puerto Plata.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como "**HIJO ADOPTIVO**" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al Pastor, **RAMÓN ANTONIO GABRIEL TAVERAS**, por la contribución y aportes en su comunidad.

SEGUNDO: DESIGNAR, la calle 2 del sector Hoya del Caimito, con su nombre.

TERCERO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 01-24, años 179 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal